

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRASLADO Y CUSTODIA DE CAUDALES DEL FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE, ESPACIOS ESCÉNICOS PROPIOS (TEATRO ALHAMBRA, TEATRO CÁNOVAS Y TEATRO CENTRAL) DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE UN CONTRATO MENOR

EXPEDIENTE: CONTR2026 0000100064

E26-000357

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el servicio de traslado y custodia de caudales para el Festival Lorca y Granada en los jardines del Generalife, Espacios Escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central) de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales gestiona el Teatro Alhambra de Granada, el Teatro Cánovas de Málaga y el Teatro Central de Sevilla, como espacios escénicos propios en los que se lleva a cabo una programación estable de teatro, música y danza, de especial interés cultural, con particular incidencia en los nuevos lenguajes contemporáneos, acogiendo espectáculos de primer nivel.

Igualmente, con carácter anual lleva a cabo la programación del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife en los meses de julio, agosto y septiembre.

En todos estos espacios y programas que gestiona, se realiza recaudación de efectivo, de las taquillas de los espacios escénicos, hecho que obliga a la retirada periódica del mismo para su traslado de forma segura a las delegaciones de la Entidad bancaria CIAXABANK, en cada una de las provincias, para su ingreso en la cuenta bancaria que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene a tal efecto.

El presente documento persigue como objetivo que dichos servicios alcancen la finalidad prevista, resulten adecuados y se presten en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las condiciones técnica que deben ser consideradas y el procedimiento a seguir por la empresa para que su ejecución se realice con las máximas garantías.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

Se realizarán las labores de recogida y traslado de caudales en furgón blindado y traslado a la central de CAIXABANK de cada una de las provincias mediante bolsas de recogida facilitadas por la adjudicataria para su posterior ingreso en la cuenta que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilite a la entidad que resulte adjudicataria, de lo recaudado en:

Espacios Escénicos propios:

RAFAEL VILLARREAL GALLEGU LARGO		27/03/2026 09:08:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEV0R531Hkb1BNGqeF3y2aO4vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) Teatro Alhambra. C/ Molinos, 56. Granada
Frecuencia de recogida y horario: Una recogida mensual, los miércoles de 11 a 14h. (siempre que fuera necesario)
- b) Teatro Cánovas. Plaza del Ejido, s/n Málaga
Frecuencia de recogida y horario: Una recogida mensual, los miércoles de 11 a 14h. (siempre que fuera necesario)
- c) Teatro Central. C/ José de Gálvez, 6. Sevilla
Frecuencia de recogida y horario: Una recogida mensual, los miércoles de 11 a 14h. (siempre que fuera necesario)

El periodo de ejecución: 12 meses

Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife:

- a) Taquilla Corral del Carbón. C/ Mariana Pineda, 21. Granada
Frecuencia de recogida y horario: Una retirada semanal, los viernes de 11 a 14h. (Siempre que fuera necesario)
- b) Teatro Alhambra. C/ Molinos, 56. Granada.
Frecuencia de recogida y horario: Una recogida mensual, los miércoles de 11 a 14h. (siempre que fuera necesario)
- c) Taquilla del Generalife. Avda. De la Sabika, s/n. Granada
Frecuencia de recogida y horario: Una retirada semanal, los viernes de 11 a 14h. (Siempre que fuera necesario)

El periodo de ejecución: entre el 1 de julio al 30 de septiembre 2026.

NOTA: Las fechas y horarios definitivos se irán comunicando a la empresa adjudicataria con tiempo suficiente para que se organice la recogida.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO		27/03/2026 09:08:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEV0R531Hkb1BNGqeF3y2aO4vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

En la oferta se incluirán los precios de los siguientes conceptos y aquellos que la empresa proveedora crea necesarios:

TARIFAS:

TRANSPORTE CONVENCIONAL	
CONCEPTO	IMPORTE
TRANSPORTE DE FONDOS (En días laborables según disponibilidad)	
Por cada Parada (horario de mañana)	81,78
Por cada parada (horario de tarde)	246,12
Por cada Bulto transportado (canon bulto)	0,91
Por cada parada (canon parada)	1,44
Por cada minuto que se exceda de los primeros 5 min. En cada parada	3,58
GESTIÓN DEL EFECTIVO (Se facturará la parte proporcional)	
Por cada 10.000€ de manipulado de Billeto	18,95
Por cada 10.000€ de manipulado de Moneda	159,07

RAFAEL VILLARREAL GALLEG0 LARGO		27/03/2026 09:08:51	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEV0R531Hkb1BNGqeF3y2aO4vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por cada 10.000€ de cambios (formato estándar)	10,78
Por cada 10.000€ de salidas	62,64
OTROS CONCEPTOS	
Materiales: Por cada saca autoprecintable	0,53

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	A la firma del contrato
Duración del contrato	1 año tras la firma del contrato

6. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

Presupuesto base de la licitación: tres mil treinta y siete euros con diecinueve céntimos (3.037,19 €) a la que habrá que añadir el importe de seiscientos treinta y siete euros con ochenta y un céntimos (637,81 €) correspondiente al 21% IVA, lo que hace un total de tres mil seiscientos setenta y cinco euros (3.675,00 €).

ESPACIOS ESCÉNICOS 2.100,00
FESTIVAL LORCA Y GRANADA 1.575,00
TOTAL 3.675,00

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP, que presente la oferta con el precio medio más bajo (valorada como la suma de todos los conceptos dividido entre el número de conceptos).

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es ESPACIOS ESCÉNICOS.

RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO		27/03/2026 09:08:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEV0R531Hkb1BNGqeF3y2aO4vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Rafael Villarreal Gallego-Largo
Jefe Área de Producción

RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO		27/03/2026 09:08:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEV0R531Hkb1BNGqeF3y2aO4vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	